



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1274/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036419-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Cecilia Mólica Lourido, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita la continuidad de la designación interina de Aldana Eva Birriel en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN FH N° 467/2024, que Aldana Eva Birriel se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 20, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Juan Manuel Nogueira Sequeira y/o mientras se extienda la designación interina de Lucas Roldan Guzanatto en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 664/2024, interinato que finalizará el 1° de enero de 2025, conforme su condición resolutoria. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio, cargo en el cual se encuentra confirmado Lucas Roldan Guzanatto, conforme Resolución Presidencia N° 779/2023 - quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado- y en el que fueron designados con carácter interino Juan Manuel Nogueira Sequeira -quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar- y Aldana Eva Birriel -conforme lo referido precedentemente-.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Aldana Eva Birriel (Legajo N° 9375) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Juan Manuel Nogueira Sequeira y/o mientras se extienda la promoción interina de Lucas Roldan Guzanatto en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1274/2024